

**MEMORÁNDUM No. 00086-2015/GGHA**

A : Arturo Martens Godínez.  
Gerente.  
Gerencia de Tecnologías de Información.

DE : Luigi Berrospi Pedreschi.  
Gerente.  
Gerencia de Gestión Humana y Administración.

ASUNTO : Aprobación de Estandarización de las licencias TeamMate.

FECHA : 24 de abril del 2015.



Habiéndose recibido el Informe Técnico N° 00011-15/GTI emitido por la Gerencia de Tecnologías de Información y el Informe Legal N° 000027-2015/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la procedencia de estandarizar la adquisición y/o mantenimiento de licencias TeamMate y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Informe Técnico N° 00011-15/GTI, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar la adquisición y/o mantenimiento de licencias TeamMate, que es utilizado por la Unidad de Auditoría Interna de COFIDE, la misma que ha permitido incrementar la eficiencia y la productividad del proceso de auditoría en su conjunto incluyendo preparación, revisión, generación de reportes y seguimiento de hallazgos;
2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;
3. Que, el numeral VI.1 de la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización que una entidad debe de aplicar cuando le resulta inevitable contratar un bien o servicio de una determinada marca o tipo particular, dado que solo este bien o servicio garantiza la funcionalidad, operatividad, o valor económico del equipamiento ó infraestructura preexistente en la entidad;
4. Que, la Gerencia de Tecnologías de Información mediante Informe Técnico N° 00011-15/GTI, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone la preexistencia, la complementariedad y que es imprescindible el uso de las licencias TeamMate, para garantizar la funcionabilidad, operatividad o el valor económico de la organización electrónica de los papeles de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, habiéndose verificado el cumplimiento de los supuestos establecidos en el numeral VI.2 de la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD;
5. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe Legal N° 000027-2015/GAJ ,opina que es procedente la estandarización de la adquisición y/o mantenimiento de licencias TeanMate, por cumplir con los presupuestos necesarios para su

aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD;

6. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;
7. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, se desprende que la Entidad sólo podrá solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello corresponde a un proceso de estandarización, debidamente sustentado, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;
8. Que, mediante Resolución de General N° 014-GG-2015 de fecha 09.02.2015, se delegó a la Gerencia de Gestión Humana y Administración, la facultad de aprobar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD, el Informe Técnico N° 00011-15/GTI, el Informe Legal N° 000027-2015/GAJ y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 014-GG-2015;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO**

Aprobar la estandarización de uso de las licencias TeamMate, con una vigencia de 3 años, por los fundamentos antes expuestos. Asimismo de variar las condiciones que determinaron la presente estandarización, quedará sin efecto la presente aprobación.

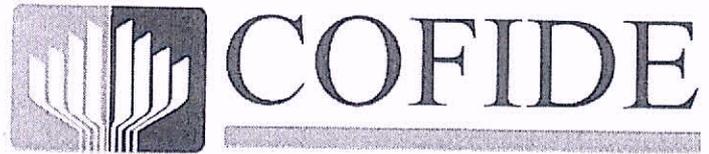
**SEGUNDO**

Disponer que el Departamento de Administración, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD, se encargue de las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento y ejecución de la presente aprobación.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*



**INFORME N° 00011-2015/GTI**

**Informe de Estandarización de las licencias  
TEAMMATE**

**Gerencia de Tecnologías de Información**

**Abril 2015**

## INFORME N° 00011-15/GTI

### 1. Nombre del Área Usuaría

Gerencia de Tecnologías de Información

### 2. Responsable de la Evaluación

Arturo Martens (Gerente de Tecnologías de Información)  
Paolo Bazán (Ejecutivo del Dpto. de Plataforma Tecnológica)

### 3. Fecha

13 de abril del 2015

### 4. Objetivo

Estandarizar la adquisición y/o mantenimiento de las licencias que integran la familia de software TEAMMATE, que es utilizado por la Unidad de Auditoría Interna de la Corporación Financiera de Desarrollo, producto que ha permitido incrementar la eficiencia y la productividad del proceso de auditoría en su conjunto incluyendo preparación, revisión, generación de reportes y seguimiento de hallazgos.

### 5. Antecedentes

La Unidad de Auditoría Interna de la Corporación Financiera de Desarrollo desde el 2014, inició un proyecto para la implementación de una herramienta que permita la organización electrónica de los papeles de trabajo del área de auditoría interna, para que faciliten el seguimiento y estandarización. La implementación estuvo a cargo de la empresa PricewaterhouseCoopers, empleando la herramienta de Software TEAMMATE. Finalizado el proyecto, COFIDE asume la titularidad de dicha herramienta.

### 6. Descripción del licenciamiento pre-existente

Cuadro N° 01

DESCRIPCIÓN	TIPO	VIGENCIA	CANT
TeamMate Audit Management Software Suite	Licencias y Suscripción	Perpetua	5

### 7. Descripción del bien o servicio requerido

Esta herramienta ha permitido que los auditores pasen menos tiempo documentando y revisando, y más tiempo brindando valor agregado a sus servicios de auditoría.

Que la planificación se encuentre organizada y se automatice todo el proceso de los papeles de trabajo, preparación, revisión, generación de reportes, administración de temas de auditoría y archivo de papeles de trabajo. Toda la

información clave de la auditoría se mantenga en una base de datos, permitiendo el acceso instantáneo a la información que se necesite.

## **8. Uso del bien requerido**

La adquisición de licencias de TeamMate – Software de Gestión de Auditoría, permitirá que todo el personal auditor de la unidad cuente con esta herramienta para la gestión de las auditorías a su cargo, registro de sus papeles de trabajo, planificación, revisión, supervisión y demás tareas afines.

## **9. Justificación**

La Gerencia de Tecnologías de Información tiene como encargo entre otros el de velar por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos de los servicios ofrecidos.

Actualmente COFIDE cuenta con una plataforma de herramienta para la organización electrónica de los papeles de trabajo del área de auditoría interna. Dicha plataforma está basada en la herramienta de software TEAMAMTE (Cuadro N° 01) ya instalado desde el año 2014, contando con personal, entrenado y capacitado en el uso de la herramienta, asimismo cuenta con experiencia, habilidades y competencias requeridas para administrar dicho producto.

Esta necesidad está relacionada con la recomendación – oportunidad de mejora 05, formulada por la Sociedad Ernst & Young SCRL en virtud del Diagnóstico realizado por dicha empresa a COFIDE: Asistencia para la adecuación de COFIDE al Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, en la que recomienda a fines de diciembre de 2014 lo siguiente: Promover el uso del TeamMate (herramientas tecnológicas) a través del dictado de cursos cortos sobre el uso del TeamMate cuando se produzca la incorporación de personal nuevo. Asimismo, adoptar como práctica obligatoria el uso del TeamMate como medio para la revisión y aprobación de los documentos generados en los trabajos de auditoría (programa de trabajo, papeles de trabajo, informe final). Esto permitirá contar con evidencia formal de la fecha de revisión y aprobación de los documentos almacenados en el repositorio TeamMate.

El implementar otra herramienta, implicaría un costo de tiempo en gestionar la operatividad de la herramienta, así como del entrenamiento necesario por contar con personal no capacitado.

En cumplimiento de la Directiva N°10-2009-OCSE/CD, a continuación se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder a la Estandarización:

### **a. “La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otros bienes, así como ciertos servicios especializados.”**

Sí, COFIDE cuenta en la actualidad con licencias, de la herramienta en mención, las mismas que se describen en el Cuadro N° 01 y además con personal capacitado en el uso y la administración de la herramienta TEAMMATE.

- b. **“Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura pre-existentes.”**

Si, los productos o servicios a adquirir serian complementarios a la plataforma de software (Cuadro N° 01) con los que ya cuenta COFIDE en la actualidad, los mismos que incluyen el servicio de soporte y mantenimiento por parte del fabricante.

Además, tenemos en la institución, usuarios entrenados en dichas herramientas y por lo tanto, adquirir licencias del mismo producto, garantizará la funcionalidad y operatividad de la plataforma.

- c. **“Los bienes o servicios que se requieren contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura Pre-existente.”**

El software TEAMMATE, es imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la organización electrónica de los papeles de trabajo del área de Auditoria Interna de COFIDE, para que faciliten el seguimiento y estandarización.

## 10. Conclusiones

Se determinó los atributos y características técnicas mínimas que deben ser considerados, es por ello, que se hace necesario estandarizar los productos de Software TEAMMATE que se vienen usando en la Corporación.

## 11. Vigencia

La presente estandarización tiene una vigencia de tres (03) años contados a partir de la fecha de aprobación, mediante Resolución de la presente estandarización.



Arturo Martens  
Gerente  
Gerencia de  
Tecnologías de Información



Paolo Bazán  
Ejecutivo  
Dpto. de Plataforma Tecnológica